DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 297

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADJUDICA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2019 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO – PLURIANUAL - ID N° 361.365.

Asunción, - 1 JUL 2019

VISTO: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (Expte. 29552/2019 y otros) en la que solicita la aprobación del resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2019 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO – PLURIANUAL - ID N° 361.365,** y;

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del Acto Formal de Sesión Virtual, realizado en fecha 13/06/2019 ha presentado oferta la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** y en fecha 18/06/2019 fue realizado la Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la misma ha presentado sobre oferta la empresa citada precedentemente.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación N° 30/2019.

Que, la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** ha cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones recomienda la adjudicación del proceso a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. por un monto mínimo de G. 922.788.800 (guaraníes novecientos veintidós millones setecientos ochenta y ocho mil ochocientos) y por un monto máximo de G. 1.845.577.600 (guaraníes mil ochocientos cuarenta y cinco millones quinientos setenta y siete mil seiscientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.**

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento del numeral 7 del Art. 10 del Decreto 21909/03, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RESOLUCIÓN MH/DA N° 297

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADJUDICA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2019 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO – PLURIANUAL - ID N° 361.365.

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente, de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen DA/AJ N° 278/2019 de fecha 26 de junio de 2019.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°. - Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2019 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO – PLURIANUAL - ID N° 361.365** y en consecuencia adjudicar a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. por un monto mínimo de G. 922.788.800 (guaraníes novecientos veintidos millones setecientos ochenta y ocho mil ochocientos) y por un monto máximo de G. 1.845.577.600 (Guaraníes mil ochocientos cuarenta y cinco millones quinientos setenta y siete mil seiscientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.**

Art. 2°. Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019 asignado al MINISTERIO DE HACIENDA. Los rubros para el Ejercicio Fiscal 2020 estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de ese año.

Art. 3°. - Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MARI CARMEN BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MHDASG/RES/MG

EXP. SIME N° 29552/2019.